

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que en virtud de necesidades operativas y funcionales propias del área, resulta necesario la designación de Personal Temporario Mensualizado en la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable.

Que se cuenta con las vacantes pertinentes.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**Artículo 1º.-** Desígnase a partir del día 19 de octubre al 30 de noviembre de 2020, a los agentes que se detallan a continuación, con funciones de Guardián, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Agrupamiento 9, oficina 315, Dirección de Seguridad Interna, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	C.U.I.L.	LEGAJO	FECHA NACIMIENTO	NACIONALIDAD	DOMICILIO	CATEGORÍA
ARCE ANTONIO ANDRÉS	34.970.660	20-34970660-2	29147/5	10/06/1991	ARGENTINA	JOSE LEÓN SUAREZ 5553 – LANÚS OESTE – C.P.: 1824	310
BARRIOS OMAR	17.732.358	20-17732358-7	29148/4	05/10/1965	ARGENTINA	CASA 51 S/N – BARIO 26 DE ABRIL – LANÚS – C.P.: 1825	310
DE ANSO JUAN IGNACIO	41.665.243	20-41665243-1	29149/3	21/12/1998	ARGENTINA	BLANDENGU ES 2786 – AVELLANEDA – C.P.: 1872	283

**Artículo 2º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 3º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 21/10/2020 16:02:21  
Expiration date: 22/10/2020 16:10:56

Documento firmado digitalmente por

Fabian Gustavo Mezzeo  
Subsecretario de RRHH  
Municipalidad de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 26/10/2020 11:04:11  
Expiration date: 27/10/2020 16:07:37

Documento firmado digitalmente por

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 28/10/2020 09:48:06  
Expiration date: 29/10/2020 16:07:37 p. m.

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 03/11/2020 11:18:02  
Expiration date: 04/10/2020 01:28:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por